



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

CATAMARCA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE

JULIO DEL AÑO 2.016.- - - - -

*“...Sin Leyes no hay Patria...”
F.M.E. – 09/07/1.853. Ord N° 4223/07*



28/07/16

INDICE

| | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la: 14° Sesión Ordinaria del día 9 de junio de 2016 y 15° Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2016. APROBADAS..... | 1 |
| <u>ASUNTOS PRESENTADOS.</u> | |
| <u>PEDIDOS DE LICENCIAS Y/O PERMISOS:</u> | |
| Pedidos de licencia para los señores Concejales Ricardo Rosales, Carlos Álvarez, Nicolás Zavaleta y Fernando Arias. APROBADAS..... | 1/2 |
| <u>COMUNICACIONES OFICIALES:</u> | |
| <u>Expte. CD. N° 3422-S-16 (Expte. DEM N° 06826-C-16): Expte. CD. N° 3423-S-16 (Expte. DEM N° 09299-S-16): Expte. CD. N° 3424-S-16 (Expte. DEM N° 09297-S-16): Expte. CD. N° 3433-S-16 (Nota S.G. N° 141/16):</u> Se giran copias a los Bloques, a Digesto Jurídico y el último expediente a la Comisión de Gobierno y Peticiones..... | 2/3 |
| <u>COMUNICACIONES PARTICULARES</u> | |
| <u>Nota CD.N°531/16:</u> Iniciada por Becados y Beneficiarios del Plan Capital Social. S/Poner en conocimiento la situación de precariedad laboral en el área de Bromatología Municipal, y solicitar la posibilidad de un Contrato de Servicio. Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS... | 3 |
| <u>Nota CD. N° 532/16:</u> Iniciada por Vecinos de la Ciudad. S/Remite documentación referente a terreno perteneciente al B° Magisterio. Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3616-I-15..... | 3 |
| <u>HOMENAJES:</u> | |
| De los señores Concejales José Vega, Jimena Herrera, Liliana Barriónuevo y Gilberto Filippin | 3/6 |
| <u>ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:</u> | |
| <u>Expte. CD. N° 3425-Z-16: Expte. CD. N° 3426-Z-16: Expte. CD. N°3427-M-16: Expte. CD. N° 3428-R-16: Expte. CD. N° 3429-F-16: Expte. CD. N° 3430-F-16: Expte. CD. N° 3431-F-16: Expte. CD. N° 3432-F-16: Expte. CD. N° 3434-P-16: Expte. CD. N° 3435-Z-16: Expte. CD. N° 3436-S-16: Expte. CD. N° 3437-H-16: Expte. CD. N° 3438-H-16: Expte. CD. N° 3439-H-16: Expte. CD. N° 3440-A-16: Expte. CD. N° 3441-A-16: Expte. CD. N° 3442-A-16: Expte. CD. N° 3443-Z-16: Expte. CD. N° 3444-Z-16: Expte. CD. N° 3445-I-16 (Expte. DEM N° 09563-D-16):</u> Los que son girados a las comisiones correspondientes..... | 6/8 |
| *El señor Concejal Gilberto Filippin solicita el tratamiento Sobre Tablas de los Exptes. CD. N° 3429-F-2016, 3427-M-2016. Y apartamiento del Reglamento Interno para que sean tratados los citados expedientes en el siguiente orden: Expte. CD. N° 3427-M-16; Expte. CD. N° 3429-F-16 y Expte. CD. N° 3170-F-16..... | 8 |



28/07/16

ORDEN DEL DIA

DECIMO NOVENA SESION ORDINARIA

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Exptes. Sin Despacho de Comisión.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3427-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC “Poncho y Vicu” la primera historia animada sobre Catamarca. APROBADO..... 8/11

Expte. CD. N° 3429-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Solicita al DEM proceda a ejecutar la Ordenanza N° 5621/13 –S/Regulación de las medidas de seguridad y prevención de accidentes que deben reunir los parques infantiles. APROBADO..... 11/13

Expte. Con Despacho de Comisión

Expte. CD. N° 3170-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, a la Asociación Protectora “Nosotros los Animales”. APROBADO..... 13/16

DESPACHOS DE COMISIONES

COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES

Expte. CD. N° 3189-I-15 (Expte. DEM N° 14746-C-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de el Sr. Córdoba Juan Vicente. APROBADO EN 1° LECTURA..... 16/17

Expte. CD. N° 3152-I-15 (Expte. DEM N° 03324-T-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80Vv. a favor de la Sra. Tapia Ramona Hermosinda. APROBADO EN 1° LECTURA..... 17/18

Expte. CD. N° 3143-I-15 (Expte. DEM N° 03006-P-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35Vv. a favor de la Sra. Purulla Juana Rita. APROBADO EN 1° LECTURA..... 18/19

Expte. CD. N° 3144-I-15 (Expte. DEM N° 02997-N-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35Vv. a favor de la Sra. Nieva María Gabriela. APROBADO EN 1° LECTURA..... 19/20

Expte. CD. N° 3151-I-15 (Expte. DEM N° 14990-F-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80Vv. a favor de la Sra. Farías Silvia Marcela. APROBADO EN 1° LECTURA..... 20

Expte. CD. N° 3179-I-15 (Expte. DEM N° 12578-G-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305Vv. a favor de la Sra. Giménez Elba Elena. APROBADO EN 1° LECTURA..... 20/21

Expte. CD. N° 3132-I-15 (Expte. DEM N° 12677-D-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter



| | |
|---|----------|
| | 28/07/16 |
| de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305Vv. a favor de la Sra. Díaz Mirta Esther. APROBADO EN 1° LECTURA..... | 21/22 |
| <u>Expte. CD. N° 3297-I-15 (Expte. DEM N° 02883-U-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35Vv. a favor de la Sra. Urquiza Cecilia Karina. APROBADO EN 1° LECTURA..... | 22/23 |
| <u>Expte. CD. N° 3624-I-15 (Expte. DEM N° 13578-A-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305Vv. a favor de la Sra. María del Valle Acevedo. APROBADO EN 1° LECTURA..... | 23/24 |
| <u>Expte. CD. N° 3147-I-15 (Expte. DEM N° 03326-P-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80Vv. a favor de la Sra. Páez Noelia Mayra. APROBADO EN 1° LECTURA..... | 24/25 |
| <u>Expte. CD. N° 3186-I-15 (Expte. DEM N° 12664-R-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Srs. Rasguido Blanca Lilia y Ardiles José Ramón. APROBADO 1° LECTURA... | 25/26 |
| <u>Expte. CD. N° 3191-I-15 (Expte. DEM N° 03714-D-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor de los Srs. Díaz Sonia del Carmen y Mendoza Juan Pablo. APROBADO 1° LECTURA... | 26 |
| <u>Expte. CD. N° 3294-I-15 (Expte. DEM N° 02840-T-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de los Sres. Tovares Inés del Valle y Velardez Luis Manuel. APROBADO EN 1° LECTURA..... | 26/27 |
| <u>Expte. CD. N° 3625-I-15 (Expte. DEM N° 13568-A-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Mónica del Carmen Sopinka. APROBADO EN 1° LECTURA..... | 27/28 |
| <u>Expte. CD. N° 3185-I-15 (Expte. DEM N° 10172-D-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Avellaneda Magdalena del Valle. APROBADO EN 1° LECTURA..... | 28/29 |
| <u>Expte. CD. N° 3632-I-15 (Expte. DEM N° 11508-A-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Sres. Mario del Valle Bazán y Ramona Antonia Aztuénaga de Bazán. APROBADO EN 1° LECTURA..... | 29/30 |
| <u>Expte. CD. N° 3627-I-15 (Expte. DEM N° 13576-A-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor del Sr. Filiberto Expedito Aguilar. APROBADO EN 1° LECTURA..... | 30/31 |



28/07/16

Expte. CD. N° 3291-I-15 (Expte. DEM N° 03014-Q-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Quinteros María Ester. APROBADO EN 1° LECTURA..... 31/32

Expte. CD. N° 3631-I-15 (Expte. DEM N° 11504-A-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Dominga Natividad Salinas. APROBADO EN 1° LECTURA..... 32

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3372-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5423 /12 –S/Declarar de Interés Municipal al Mausoleo que guarda los restos del General Felipe Varela ubicado en el Cementerio Fray M. Esquiú e incorporase el mismo, en el listado de lugares históricos de la ciudad – Ordenanza N° 2588/93. APROBADO.. 32/33

*La Concejala **Jimena Herrera** hace uso del Artículo 142° del Reglamento Interno..... 33/35



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2.016.-----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal
JUAN CRUZ MIRANDA.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Justicialista

HERRERA, María Jimena
PEDEMONTTE, Ariel Haroldo
SIGAMPA, Juan José
ZELAYA, Daniel Gustavo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

FEDELI, Silvia Beatriz
FILIPPÍN, Gilberto Orlando
VEGA, José Omar
VILLAFANEZ, Diego Andrés

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

-Señores Concejales Ausentes:

a) Bloque Justicialista:

ARIAS, Oscar Fernando
ZAVALETA, Nicolás

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos Rubén
ROSALES, Néstor Ricardo

- Siendo las 11:15 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días, siendo las once y quince horas, del día de la fecha, 28 de julio de 2016, con la presencia de diez Concejales, invitados especiales, Funcionarios del Concejo, vamos a dar inicio a la Décimo Novena Sesión Ordinaria. Invitando al Concejal **Juan José Sigampa** a izar la Bandera Nacional.

- Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejal **JUAN JOSÉ SIGAMPA**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.
- APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de las Versiones Taquigráficas, correspondiente a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria y Décimo Quinta Sesión Ordinaria.

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Gilberto Filippín**.

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Es para solicitar la omisión de la lectura y su respectiva aprobación, en virtud que los Bloques que integrante este Cuerpo cuentan con copias de la misma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados, pedidos de licencias y/o permisos.



28/07/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE JULIO DE 2016

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CAPITAL
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, para justificar la inasistencia de los Concejales **Ricardo Rosales** y **Carlos Álvarez**, a la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha, por razones particulares.

Sin otro motivo, lo saludo a usted con atenta consideración y respeto.

FDO.: Luís Eduardo Agüero
Secretario del Bloque
del Frente Cívico y Social
del Concejo Deliberante de la Capital.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración el pedido de licencia.
-APROBADO.

Sr. Concejales **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.
Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Daniel Zelaya**.
Sr. Concejales **ZELAYA**: Para solicitar al Cuerpo una licencia transitoria para el Concejales **Nicolás Zavaleta**.
Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración la licencia transitoria mientras dure su ausencia en el recinto.

-APROBADO.

Sr. Concejales **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.
Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Daniel Zelaya**.
Sr. Concejales **ZELAYA**: Para solicitar una licencia transitoria para el Concejales **Fernando Arias**.
Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración la licencia transitoria mientras dure su ausencia recinto.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
Expte. CD. N° 3422-S-16 (Expte. DEM N° 06826-C-16): Iniciado por Secretaría de Gobierno Municipal. S/Vetar totalmente la Ordenanza N° 6387/16 -S/Incorpórase como nuevo espacio curricular, el dictado de la asignatura "Tenencia responsable de animales domésticos y derechos de los animales" en Escuelas Municipales, (Decreto S.G. N° 619/16).

Gírese copia a DIGESTO JURIDICO y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE.



28/07/16

Expte. CD. N° 3423-S-16 (Expte. DEM N° 09299-S-16): Iniciado por Secretaría de Gobierno Municipal. S/Vetar totalmente la Ordenanza N° 6342/16 -S/Dispónese la participación de bandas y solistas locales como teloneros o bandas soportes de los shows nacionales e internacionales que se presentan en la Ciudad de SFVC, (Decreto S.G. N° 546/16).

Gírese copia a DIGESTO JURIDICO y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE.

-Siendo las 11:20 horas, ingresa al Recinto el Señor Concejal **NICOLAS ZVALETA**, perteneciente al Bloque Justicialista.

Expte. CD. N° 3424-S-16 (Expte. DEM N° 09297-S-16): Iniciado por Secretaría de Gobierno Municipal. S/Vetar totalmente la Ordenanza N° 6354/16 -S/ Créase una posta sanitaria con atención oftalmológica, odontológica y clínica general en el sector sur de nuestra ciudad Capital, (Decreto S.G. N° 545/16).

Gírese copia a DIGESTO JURIDICO y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE.

Expte. CD. N° 3433-S-16 (Nota S.G. N° 141/16): Iniciado por Secretaría de Gobierno Municipal. S/Remite informe de dominio del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de la Provincia tendiente a acreditar la titularidad de las 165 parcelas que comprenden el B° Magisterio.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3616-I-15.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Nota CD. N° 531/16: Iniciada por Becados y Beneficiarios del Plan Capital Social. S/Poner en conocimiento la situación de precariedad laboral en el área de Bromatología Municipal, y solicitar la posibilidad de un Contrato de Servicio.

Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Nota CD. N° 532/16: Iniciada por Vecino de la Ciudad. S/Remite documentación referente a terreno perteneciente al B° Magisterio.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3616-I-15.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes. Tienen la palabra señores Concejales.

Sr. Concejál **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejál **Vega**.

Sr. Concejál **VEGA**: En esta semana el día 26 de julio se ha conmemorado 126 años de lo que fue la Revolución del Parque, esta Revolución ha cambiado un hecho histórico en lo era la reciente nación en el siglo pasado, estamos hablando también de la Revolución del año 1890, en ese tiempo estaba como Presidente Juárez Celman y fue considerado uno de los gobiernos más corruptos que tuvo la historia de nuestro país, nuestro jóvenes haciendo repudio a estas malversaciones de fondos, endeudamientos, falta de pagos, los obreros habían manifestado públicamente como nunca antes en la historia se habían manifestado, de esta manera diferentes autoridades de ese momento encabezado en la reciente Unión Cívica que se había formado por Leandro Alem, personas que estaban presentes también como Bartolomé Mitre, Aristóbulo del Valle, Bernardo de Irigoyen, han sido los que han encabezado esta Revolución, tratando de parar un régimen que era opresor, un régimen que llevaba a nuestro país a la destrucción, fue acompañado por todo un pueblo, si bien la Revolución tuvo su derrota, pero también esto llevó a la renuncia de un Presidente, de ministros que estaban como cuna de esto, la corrupción, la mentira y la falta de valores para poder gobernar, aparato de allí dio origen a un partido que es nuestro partido centenario con más de 125 años de vida y que podemos decir los Boina Blanca



28/07/16

hicieron ahí que nos llaman de esa Revolución los Boia Blanca, quería hacer este homenaje por los 126 años de esa Revolución y que fue un ícono en la historia y que cambió también el rumbo político de cómo manejar la cuestión política en nuestro país. Creo que después de 20 años recién esta Unión Cívica logra llegar al Gobierno, después con Hipólito Yrigoyen a través del voto popular, universal que llevó al gobierno a la Unión Cívica Radical. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias Concejal **Vega**.

-Siendo las 11:25 horas, ingresa al Recinto el Señor Concejal **FERNANDO ARIAS**, perteneciente al Bloque Justicialista.

Sra. Concejal **HERRERA**: pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejal Prof. **Jimena Herrera**.

Sra. Concejal **HERRERA**: Muchas gracias. Quiero agradecer al Bloque Justicialista, en haberme elegido a mí para expresar este homenaje a alguien muy especial como lo es Evita, a quien el pasado 26 de julio se conmemoró un nuevo aniversario de su muerte y desde el Bloque Justicialista queremos brindar nuestro humilde homenaje a quien es nuestro líder espiritual, motor de nuestro empuje y bandera de nuestra lucha por los derechos de los más humildes, en estos tiempos que corren, donde los valores morales fueron apropiados por quienes en su nombre hicieron y hacen las peores tropelías, nosotros como expresión de una nueva generación de militantes políticos queremos reivindicarlos y levantarlos nuevamente, inspirados en quien en su fugas paso por este mundo, ya que falleció a los 33 años, nos marcara con su incomparable amor a los más desprotegidos, seguramente sería una maravillosa forma de homenajearla, recordar y enumerar su magnífica obra, hablar de su bondad, de su capacidad de trabajo, de su carácter indomable y revolucionario, pero convencidos que después de tantos años produjo el reconocimiento de propios y extraños de tan importantes aportes a la Argentina, decidimos recordar como la despidió su pueblo por el cual entregó su vida, consideramos que son el trabajo, los valores y el amor al pueblo y no la cuna quienes otorgan el estatus a las personas y fueron justamente estos los que dieron a Evita el estatus de líder espiritual de la nación y abanderada de los humildes, títulos más que suficientes para que todos quienes vemos en ella una líder, única y carismática, sintamos un profundo orgullo, fue su pueblo, sus grasitas o sus cabecitas negras quienes convirtieron los funerales de Evita en un hito histórico, en un hecho casi único en la historia de la humanidad, solo comparable los funerales de reyes, faraones o papas, fueron más de dos millones de personas, quienes asistieron a despedir a su compañera, fueron momentos con colas de hasta treinta y cinco cuadras para brindar su respeto, semanas de inclemencia climáticas, hubo que realizar operativos, entrega de frazadas, raciones de comida caliente y lo mínimo indispensable para aliviar tan angustiante espera, fue una semana de no dormir y no ver a su propia familia para darle un adiós, que no sería nunca el definitivo, permaneciendo por siempre en ellos y con ellos. Para finalizar solo para tener una pequeña muestra sobre el origen de su pensamiento, sobre su genuina y solidaria vocación de dar todo, citaré un pequeño párrafo de una de sus clases brindada en la escuela superior peronista. Un día en un discurso el General hacía un elogio de la intuición femenina, y Evita decía, yo creo también en la intuición femenina de una manera especial, la intuición no es para mí otra cosa que la inteligencia del corazón, por eso es también facultad y virtud de las mujeres, porque nosotros vivimos guiadas, más bien por el corazón que por la inteligencia, los hombres viven de acuerdo con lo que razonan, nosotras vivimos de acuerdo con lo que sentimos, el amor nos domina el corazón y todo lo vemos en la vida con los ojos del amor, esto era Evita, amor de madre para los más necesitados, creo que la mejor forma de honrarla es servir a los humildes y no servirse de ellos, vaya desde este Recinto nuestro humilde homenaje. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señorita Concejal.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Gracias. El pasado martes se cumplieron 64 años de la muerte de María Eva Duarte de Perón, la inmortal Evita, la abanderada de los humildes, la protectora de los descamisados, la que dio el ejército de todos mis sueños políticos. Evita nació el 7 de mayo de 1919, en Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, y pasa a la inmortalidad el 26 de julio de 1952,



28/07/16

Evita fue, es y será el alma del Movimiento Nacional Peronista, sin ella sería negar nuestra propia esencia inútil será resumir en pocas palabras todo aquello que constituyó Eva Perón para el pueblo argentino y para el Movimiento Popular Peronista, marginada, ofendida, humillada desde su nacimiento, ser alguien para ella significó interpretar al pueblo necesitado con esta premisa, si este pueblo me pidiese la vida, se la daría cantando, porque la felicidad de un solo descamisado vale más que toda mi vida, Evita fue una líder y conductora, nunca quiso ni actuó como jefa, ella siempre decía que ser y actuar como jefa de algo parecía como si fuera un líder de una banda. Ella todo lo hizo por los humildes y lo realizó porque existió Perón y si este trascendió aun más en el tiempo y a través de sucesivas generaciones, fue por la obra que realizó en bien de la Nación y por el toque de humanidad y amor que le imprimió Evita a cada una de ellas, en la Razón de mi Vida, Evita nos cuenta que nunca le pareció natural ni lógica, la injusticia social y que sintió que no le dolía tanto la existencia de los pobres, sino que hubiese demasiados ricos que se dedicaban a la explotación de esos mismos pobres, Evita con su obra hace justicia, con humildad, pero en forma implacable y urgente como si conociera de antemano lo exiguo y corto de su vida, Eva Perón destierra la caridad insultante de la época, que era mezcla de uniformes grises y de ollas populares, constituyéndose en el puente de amor entre los descamisados y su líder el General Perón, en su corta vida política y como primera dama realizó obras que incluyó aceleradas transformaciones, fue promotora del voto femenino, promovió y luchó por el reconocimiento de los derechos de los trabajadores, realizó una amplia obra social desde la Fundación Eva Perón, creo escuelas, hogares de ancianos, policlínicos, la ciudad infantil, colonia de vacaciones, las maxividad de la enseñanza media y superior, para instalar el cumplimiento de los derechos laborales, en nuestra Catamarca, son obras de Evita el Hospital de Niños, El Hogar Escuela, el Cine Teatro Catamarca, las primeras viviendas sociales que se conocieron como las casas baratas, entre muchas otras obras, hoy recuerden bien los peronistas quien en vida levantara el ideal justicialista y esgrimir la bandera de Eva y Perón, debe al menos equipararse en coraje y seguir sin hipocresía de ningún tipo el ejemplo de la Abanderada de los Humildes, si nosotros no tenemos argumentos valederos para rebatir la obscenidad del robo sistematizado que en nombre de los humildes realizó el kirchnerismo, los mediocres y resentidos van a pasar a ser los mismos peronistas que se dicen seguidores de una causa extraña a nuestra naturaleza doctrinaria, que solo está sustentada por el hambre de poder y no representa para nada a la verdadera opción que significa el peronismo, abrazada a mis íntimas convicciones asumo personalmente mi comunión con la causa y no defiendo otra posición que no sea la que está avalada por la doctrina peronista, porque yo si que no quiero quedarme sin argumentos a la hora de defender mis ideales y estos están representados por esa maravillosa mujer que pudo vivir la comodidad y el lujo, fue la esposa del Presidente durante dos periodos de gobierno, fue la primera dama Argentina, pero prefirió ser la madre de los desamparados, cuanta razón tenía Evita cuando decía la Patria no es patrimonio de ninguna fuerza, la Patria es el pueblo, y nada puede sobreponerse al pueblo sin que corran peligro la libertad, la justicia.

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Momentito que esta en uso de la palabra la Concejal ya le damos.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Gracias señor Presidente. Era simplemente siguiendo con el homenaje a Evita invitar a la amiga y eximia cantante Nena Herrera y al maestro Lito Zalazar a que nos hagan una interpretación sobre justamente No llores por mi Argentina y otro tema más.

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Está relacionado con la temática señor Concejal, tiene la palabra señor Concejal.

Sr. Concejal **FILIPPÍN**: Simplemente para adherir a los dos homenajes a la figura de Evita Perón, a la figura de la Abanderada de los Humildes, así que era simplemente eso. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señora Concejal, muchas gracias señor Concejal. Adelante los invitados.

- Interpretan dos canciones la cantante Nena Herrera con la compañía del Maestro Lito Zalazar.



28/07/16

- APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos. Agradecemos a Nena Herrera, al Maestro, felicitaciones a la Concejal **Barrionuevo**, muy emotivo homenaje.

Actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3425-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Solicita al DEM la construcción de reductores de velocidad sobre Av. Gdor. Correa, en su intersección Av. Domingo de Ocampo y calle La Pampa.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3426-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Dispónese la construcción de de un gimnasio al aire libre en la Plaza San Antonio Sur, ubicada en el B° San Antonio Sur.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3427-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC “Poncho y Vicu” la primera historia animada sobre Catamarca.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3428-R-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Puesta en valor y recuperación histórica de la Plaza “El Maestro” y sus inmediaciones, perteneciente a nuestra ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3429-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejal **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Solicita al DEM proceda a ejecutar la Ordenanza N° 5621/13 –S/Regulación de las medidas de seguridad y prevención de accidentes que deben reunir los parques infantiles.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3430-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por la Concejal **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Créase un plan para el desarrollo de energías renovables en la Ciudad de SFVC.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3431-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippín**. S/Créase el curso de capacitación de cuidado y asistencia a adultos mayores, destinado a particulares que busquen prestar servicios como cuidadores domiciliarios.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3432-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippín**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, al Prof. Luis Guillermo Aybar, por su destacada participación en el “Festival de la Guitarra”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3434-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Desafectar del dominio público Municipal la parcela identificada con M.C. N° 07-24-11-6951 y ceder en calidad de donación al Sr. Jorge César Vargas.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.



28/07/16

Expte. CD. N° 3435-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Solicita al DEM informe sobre los aportes realizados durante los últimos 5 años al personal que desempeña tareas insalubres o riesgosas y remita copia fiel del Convenio celebrado con ANSES respecto a la jubilación por insalubridad.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3436-S-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/El CD vería con agrado que el DEM analizará la factibilidad de construir un Autódromo Municipal.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3437-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/Solicita al DEM proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 5832/14 – S/Reparación y/o instalación de nuevas luminarias alrededor de la Escuela N° 28 “Clorinda Orellana Herrera”, en el B° 250 V.V.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3438-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/Solicita al DEM proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 5978/14 – S/Instalación de un contenedor para residuos en la calle Coronel Daza entre calle Vicente Bascoy y Psje. Espeche del B° Marcos Avellaneda.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3439-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/Dispónese la colocación de carteles gráficos donde indiquen los principales valores humanos sociales en las plazas de nuestra ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3440-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la construcción de un espacio verde deportivo y recreativo a la vera del Arroyo Fariñango, desde la intersección de Av. Argentina y Av. Honduras, hasta calle Santo Domingo.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3441-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la instalación de semáforos, demarcación de sendas peatonales y señalización vertical en la intersección de Av. San Martín y calle Gdor. Andrada.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3442-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/Dispónese que el DEM impulse el programa “El Concejo en el aula”

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3443-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Solicita al DEM, otorgar Distinción al Mérito San Fernando a la ciudadana Elena Isabel Rivera de Pérez, por su destacada trayectoria profesional en el campo de la salud y la educación.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3444-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Solicita al DEM informe sobre la cantidad y tipo de cámaras de vigilancia instaladas en la Central de Monitoreo.



28/07/16

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3445-I-16 (Expte. DEM N° 09563-D-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Modifícase el Art. 161 ter de la Ordenanza N° 1368/86- EOEM.

Gírese a la Comisión ESPECIAL PARA LA REGLAMENTACION Y ACTUALIZACION DEL ESTATUTO PARA OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.

Sr. Concejál **FILIPPÍN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejál **Gilberto Filippín**.

Sr. Concejál **FILIPPÍN**: Es para solicitar que sea reservado por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas, los expedientes pertenecientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. CD N° 3429-F-2016 y Expte. CD N° 3427-M-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia serán reservados para tratamiento Sobre Tablas los mencionados expedientes.

Sr. Concejál **FILIPPÍN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejál **Gilberto Filippín**.

Sr. Concejál **FILIPPÍN**: Es para solicitar un apartamiento del Reglamento Interno y que se trate en primer lugar, el expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. 3427-M-2016, en segundo lugar el expediente también perteneciente a la Comisión de Salud Pública N° 3429-F-2016 y en tercer lugar el expediente perteneciente también a la Comisión de Salud N° 3170-F-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Según lo recientemente aprobado corresponde el tratamiento Sobre Tablas, sin Despacho de Comisión, el Expte. CD N° 3427-M-2016, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Cultura, Deporte y Turismo. Proyecto de Declaración.

Sra. Concejál **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejál **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejál **FEDELI**: Para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los Fundamentos del Proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del Proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

PROYECTO DE DECLARACION

AUTOR: C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**

BLOQUE: Frente Justicialista

PROYECTO: DECLARACION

Asunto: Declarar de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, "Poncho y Vicu", la primera historia animada sobre Catamarca, realizado por profesionales de nuestra Catamarca a cargo de Linda Roldán, juntamente al periodista e investigador y guionista Carlos Gallo, el camarógrafo Marcelo Luna, el editor y compaginador Gerónimo Pacheco, la música del conjunto folclórico Los Hechiceros, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 8° de la Ordenanza N° 3677/03.-

FUNDAMENTOS



28/07/16

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad declarar de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, “Poncho y Vicu”, la primera historia animada sobre Catamarca, hecha por catamarqueños.-

Poncho y Vicu es una animación con un formato totalmente innovador en donde se entremezclan las bellezas y bondades de nuestros paisajes de nuestra querida Catamarca, conjugadas con lo último en tecnología de animación digital.-

Poncho y Vicu cuenta la historia de un niño de nuestra tierra recorriendo nuestros lugares más emblemáticos acompañado de su mascota que es nada más y nada menos que la famosa Vicuña.

Poncho es un “changuito catamarqueño”, de nuestro interior profundo de Laguna Blanca localidad perteneciente al Dpto. Belén, es un chico común así que es uno más de nosotros, es un personaje muy tierno y adorable que nos ayudará a conocer y comprender nuestra Catamarca. A lo largo de los capítulos podremos ir conociendo acerca de su Laguna Blanca a la cual Poncho y Vicu nos invitarán a conocer a sus amigos y como es la confección de su prenda tan tradicional.-

Poncho y Vicu posee un lenguaje claro y sencillo que nos irán haciendo conocer y descubrir más acerca de los bellos y paradisíacos lugares con que cuenta nuestra provincia y que merecen ser descubiertas por propios y extraños.-

El proyecto de Poncho y Vicu se inició a través de la empresa Comunicaciones Sudamericanas S.A. Catamarca, hace aproximadamente poco más de un año y pasó por un largo proceso de pre producción en donde se debió escuchar más de 60 voces (en su mayoría de Andalgalá, La Paz, El Alto y el Valle Central) hasta dejar elegida la voz que finalmente llevaría a cabo la personificación de Poncho y los personajes secundarios. Luego de ello comenzó el arduo trabajo de observar las locaciones en donde se colocaría a Poncho y Vicu y el proceso de selección de los lugares y paisajes de nuestra Catamarca que deberían ir en cada capítulo.-

La empresa que realizó la animación es una empresa de nuestra Catamarca y con profesionales de nuestra provincia que vienen llevando a cabo la realización de un dibujo animado que cuenta la historia. Que para llevar adelante esta animación contó con el apoyo y colaboración de la Secretaria de Turismo de la Provincia.-

Con un grupo de profesionales de nuestra Catamarca a cargo de Linda Roldán, juntamente al periodista e investigador y guionista Carlos Gallo, el reconocido camarógrafo, Marcelo Luna, el editor y compaginador Gerónimo Pacheco, la música del conjunto folclórico Los Hechiceros.-

Este desafío profesional ha significado muchísimas horas de trabajo para todo el equipo ya que hubo que analizar más de 3000 fotografías de nuestra Catamarca, además de cientos de horas de grabación sobre diferentes locaciones de nuestra tierra, como así también un gran trabajo de sonido y edición de imágenes y la música de los catamarqueños Los Hechiceros.

Poncho y Vicu estuvieron formando parte de la edición 2016 de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho y allí mostraron al público presente las bondades de Catamarca.-

Por todo lo antes expresado y por la trascendencia del mencionado dibujo animado “Poncho y Vicu”, la primera historia animada sobre Catamarca, hecha por catamarqueños y la valorización de nuestra historia, geografía y cultura de nuestra provincia, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Declaración, tanto en general como en Particular.-

FDO.: CPN **Juan Cruz Miranda**
Concejal

María Jimena Herrera
Concejal

Sra. Concejal **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejal **FEDELI**: Es para reformular el pedido de que más allá de los Fundamentos, se solicite la aprobación para que se pase un video relacionado a este Proyecto de Declaración.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy bien. A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia vamos a observar un pequeño video del capítulo I, esta animación netamente catamarqueña.



28/07/16

- Se pasa un video relacionado al Proyecto de Declaración.
- APLAUSOS.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Felicitar este producto tan importante para el turismo y que ojalas esto sea un dibujo animado para todo el país, para que se conozca Catamarca. Y si nadie más va hacer uso de la palabra voy a solicitar la aprobación de los Fundamentos como Despacho del Proyecto, del levantamiento del estado de Comisión y del Proyecto tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy bien. A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los Fundamentos para sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, "Poncho y Vicu", la primera historia animada sobre Catamarca, realizado por profesionales de nuestra Catamarca a cargo de Linda Roldán, juntamente al periodista e investigador y guionista Carlos Gallo, el camarógrafo Marcelo Luna, el editor y compaginador Gerónimo Pacheco, la música del conjunto folclórico Los Hechiceros, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 8º de la Ordenanza N° 3677/03.-

ARTÍCULO 2º.- ENTREGUESE diploma a los realizadores de Poncho y Vicu, Linda Roldán, Carlos Gallo, Marcelo Luna, Gerónimo Pacheco, conjunto folclórico Los Hechiceros y a la Secretaria de Turismo de la Provincia, en marco de lo establecido en Ordenanza N° 3677/03.-

ARTÍCULO 3º.- De FORMA.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Audio Visual Poncho y Vicu, la primera historia animada sobre Catamarca.



28/07/16

Invitamos a los realizadores el guionista Carlos Gallo, Marcelo Luna a cargo de las imágenes, la Música a cargo de Marcelo Coria, Los Hechiceros, la productora Linda Roldán, a recibir copia del Instrumento de los señores y señora Concejales.

- Los Señores Concejales, proceden a hacer entrega del Instrumento Legal.
- APLAUSOS.

Sra. Linda Roldán: Bueno, como les va a todos, buenos días, la verdad es que tenemos tanta emoción, yo esto es casi impensado que está pasando con Poncho, son profesionales catamarqueños, todos ellos que pusieron un granito de arena, yo solo fui la que iba llevando a delante el enojo de ellos cuando querían hacer todo, pero son profesionales catamarqueños, gracias **Juan Cruz**, gracias a todos, porque se está poniendo en valor al orgullo de ser catamarqueño, nosotros todos los que estamos acá, ustedes con su condición política, la gente que trabaja acá en el Concejo, el orgullo de ser catamarqueño, eso es lo que queremos mostrar, Gracias a todos por esto, porque es muy importante para nosotros, el apoyo de ustedes para que se pueda reconocer lo bueno que tiene Catamarca, cuando empezamos a trabajar en este proyecto se querían trabajar con fondos animados que fuera dibujitos animados, cuando fue pasando el tiempo nos dimos cuenta porque hay que inventar un fondo, esto existe, esto es Catamarca, no hay que inventarlo, aquí está y ustedes y nosotros somos los dueños de la provincia, así que muchas gracias, la verdad muy emocionante.

-APLAUSOS.

Sr. realizador de la obra: Bueno, gracias al Concejo Deliberante, y a cada uno de sus integrantes, que la ciudad de Catamarca distinga un trabajo de este tipo que está hecho como decía Linda por todos catamarqueños, que le ponemos el sentimiento y las ganas y conocemos como es Catamarca, sabemos como nos queremos mostrar al país y al mundo, bueno, haber puesto este granito de arena para que el turismo de Catamarca se muestre a través de este personaje, tan querido, tan lindo Poncho y Vicu, que ya la gente lo está conociendo, nuestros niños están empezando a aprender la canción, ya la cantan, para nosotros es la satisfacción y esperamos que esto siga haciéndose una bola de nieve para que Poncho y Vicu nos muestren a Catamarca en todos lados.

-APLAUSOS.

Sr. integrante del Grupo Los Hechiceros: En nombre de Los Hechiceros muchísimas gracias a la gente que nos tuvo en cuenta para musicalizar esto, muchas gracias a la gente del Concejo Deliberante. Muchas gracias.

-APLAUSOS.

Sra. Linda Roldán: Me olvidé de nombrar a Gerónimo Pacheco que no pudo venir, que es el animador, la persona que tiene noches y noches sin dormir a causa de este dibujito y también a la voz de Poncho, a nuestro Ponchito, que bueno resguardamos su identidad por toda una cuestión, pero que también él y su familia tuvieron apoyando el proyecto. Así que gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos. Corresponde el tratamiento Sobre Tablas, sin Despacho de Comisión, el Expte. CD N° 3429-F-2016. Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo. Proyecto de Comunicación.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en el estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los Fundamentos del Proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.



28/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del mencionado Proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

PROYECTO DE COMUNICACION

Autor: **SILVIA FEDELI**.-

Asunto: SOLICITASE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 5621 SOBRE LAS NORMATIVAS DE LOS PARQUES INFANTILES EN GENERAL Y EN ESPECIAL EN EL PARQUE DE LOS NIÑOS EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 5621 sobre el marco normativo de los Parques Infantiles, destinado al mantenimiento y proveer la seguridad necesaria para la integridad física de los niños que concurren a parques y plazas de la ciudad de San Fernando del valle de Catamarca, especialmente en el Parque de los Niños que cuentan con Juegos Infantiles que son convocada todo el año y en especial en las vacaciones donde frecuentan numerosas familias con sus niños. La falta del mantenimiento del mismo ha provocado numerosos accidentes y heridas cortantes, como ejemplo se adjunta foto de uno de ellos observando herida cortante de magnitud que se hubiera evitado si la responsabilidad de mantener los juegos en condiciones se llevaran a cabo por el área competente.

El juego es un instrumento idóneo para el armónico desarrollo de la personalidad del menor y, más aún, para que perciba su infancia como etapa de bienestar y felicidad. Este principio ha sido recogido por el artículo 31 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el que afirma que *“todos los menores tienen derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y proceso de socialización. Las Administraciones Públicas, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, fomentarán la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas. A este fin, se promoverán las actuaciones urbanísticas destinadas a ampliar o crear los equipamientos e instalaciones necesarios y adecuados, en función de la población infantil y juvenil existente en la zona”*.

Para que el juego cumpla su auténtica función es necesario que se desarrolle en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad que, en el supuesto de zonas e instalaciones recreativas de uso público, deben ser garantizadas por las Administraciones Públicas, en este caso, la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. En este sentido, existe una laguna normativa en materia de medidas de seguridad de los parques infantiles. A este fin se dirige la presente ordenanza estableciendo normas que, con la premisa de potenciar el juego en parques infantiles de uso público como contribución a la socialización de los niños y niñas, protejan a la vez su salud e integridad física.

Por las razones expuestas y teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca velar por la seguridad de los usuarios de los juegos infantiles instalados o a instalarse en diferentes espacios de acceso público de nuestra Ciudad, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

FDO.: Dra. **Silvia Beatriz Fedeli**
Concejal

Ing. **Ricardo Rosales**
Concejal

Sra. Concejal **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejal **FEDELI**: Los Fundamentos nos han orientado la necesidad de realizar como está la situación de plazas y parques, que en realidad más que un costo, es una inversión, inversión



28/07/16

doble, primero para evitar accidentes que hemos estado conociendo lo que ha sucedido en el Parque de los Niños, con una herida de niños que ahí el Parque al no estar en condiciones estos elementos de recreación, han dañado la salud física de algunos niños y segundo porque la inversión, la recreación es mucho más saludable que tenerlo al niño en la casa con los medios de internet, sabemos que también son dañinos, entonces si se quiere realizar un costo y una inversión, sobre la seguridad de los niños en los parques en las plazas, va a ser mucho más productivo y a lo largo va a fomentar el desarrollo de la salud física y síquica de estos niños. En este Proyecto no solamente se pide seguridad, calidad y accesibilidad a las personas con capacidad diferentes, discapacitados, sino también un trabajo articulado con las ciudades civiles y los centros vecinales para que las plazas en los barrios, sea un lugar realmente de recreación y de alegría junto con la familia. Así que si nadie más va hacer uso de la palabra y previo levantamiento del estado de Comisión, voy a solicitar la aprobación de los Fundamentos como Despacho y del Proyecto tanto en General como en Particular. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los Fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente proceda a ejecutar la Ordenanza N° 5621 sobre las normativas de los parques infantiles en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2º.- De forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. CD N° 3170-F-2016. Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

INFORMACION PARLAMENTARIA, 01 de Junio de 2016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO
DESPACHO DE COMISIÓN

Se reúne en el día de la fecha la Comisión y procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3170-F-2016, Proyecto de Ordenanza iniciado por el Concejal **Gilberto Filippín**, sobre declárase de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Asociación Protectora “Nosotros los animales”.

En los Fundamentos el autor de la iniciativa manifiesta que reconocer a ésta Asociación es menester por su actividad solidaria en el cuidado y salvataje de animales en



28/07/16

situación de calle y por sus tareas de concientización vecinal acerca de la tenencia responsable y el respeto a la vida y bienestar de los mismos.

Por el año 1999 tuvo su inicio esta Institución, donde con escasos recursos y algunos voluntarios comenzaron a trabajar en beneficio de los animales. Hoy la Asociación ya cuenta con Personería Jurídica y en el año 2004 la familia Rasgido les donó un terreno para que puedan construir un refugio –quirófano.

Los propósitos de ésta Asociación se basan en el salvataje de animales heridos, accidentados, enfermos o abandonados, conteniéndolos, tratándolos y procurando su posterior adopción.

Asimismo ha llevado a cabo campañas de concientización y ha realizado importantes aportes en la formación de políticas públicas, trabajando de manera conjunta y articulada ayudó en la formación de diversas Ordenanzas sobre: Castración masiva; Perros potencialmente peligrosos; Libre de pirotecnia; Tenencia responsable, la prevención y castigo de actos de crueldad y maltrato de los animales en general; etc.

Es importante reconocer el trabajo incesante en estos 17 años de vida de esta Asociación y nosotros como representantes del pueblo debemos dar el valor trascendente que tiene el trabajo responsable y comprometido de sus socios.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación tanto en general cuanto en particular del Proyecto de Ordenanza que obra a fs. 12 del presente Expediente.

2°.- Designar Miembro Informante a la Concejala **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente, para cederle la palabra al Concejala **Filippín**.

Sr. Concejala **FILIPPÍN**: Pido la palabra señor Presidente

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Filippín**.

Sr. Concejala **FILIPPÍN**: Bueno, el despacho está claro, preciso en cuanto al accionar que tiene esta Asociación, la verdad que felicitarla a toda esta gente que trabaja incesantemente en lo que es la protección a los animales, el cuidado que tienen con ellos, a tal punto que esta señora Liliana Tula es una pesadilla, una pesadilla pero en el buen sentido de la palabra le digo señora Liliana Tula, porque yo ya a los perros que veo en la calle ni los reto, ni los miro porque tengo miedo que usted me venga toda una semana después a retar, así que verdaderamente la felicito y yo lo que quería remarcar que este Concejo Deliberante siempre ha trabajado en pos de la protección de los animales, se los menciona en los fundamentos de este proyecto con la Concejala **Fedeli**, que presento proyecto para la protección con la pirotecnia, la Concejala **Liliana Barrionuevo**, que también es aportante de distintas asociaciones, el Concejala **Zavaleta** o sea este Concejo Deliberante trabaja y busca en todo lo que sea el beneficio para la protección de los animales, lástima que tenemos un Ejecutivo que no hace lo mismo, hoy casualmente entró un veto a algo que era muy importante, un espacio curricular en cuanto a la protección, a la tenencia responsable de los animales domésticos y derechos de los animales, lo veta y bueno, ese es el Ejecutivo que tenemos, pero quédese tranquila que hay un Concejo Deliberante que está pensando como ustedes y ayudándolos a ustedes para tengan todo lo mejor posible para poder desempeñar esa loable tarea que es la protección de los animales. Nada más y muchas gracias. Si más nadie va hacer uso de la palabra, voy a solicitarle la aprobación del Despacho de Comisión y del Proyecto tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto para su tratamiento en General.



28/07/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º.- DECLÁRASE de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Asociación Protectora “Nosotros los animales”, por su actividad solidaria en el cuidado y salvataje de animales en situación de calle y por sus tareas de concientización vecinal acerca de la tenencia responsable y el respeto a la vida y bienestar de los mismos, en el marco de lo establecido por los Artículos 7º y 8º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 2º.- PROCÉDASE a la entrega de un Diploma conforme lo establece el Artículo 7º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 3º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así declarada de Interés en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la labor de la Asociación Protectora “Nosotros los Animales”, en su actividad solidaria en el cuidado y salvataje de animales en situación de calle.

Invitamos a las representantes de la Asociación Liliana Tula, Maricel Gómez, Hernán Barreto, a recibir copia del Instrumento respectivo de parte del Concejal autor del Proyecto.

- El señor Concejal **Gilberto Orlando Filippín**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal.
- APLAUSOS.

Sra. Maricel Gómez : Bueno, agradezco esto porque es una lucha de 17 años, de a poco se va tomando conciencia el respeto a los animales, y agradezco a todos los que están apoyando, para que haya más respeto a ellos y evitemos las matanzas de los animales y que haya más centros de castraciones, de esa forma vamos a poder en una forma de continuar que no haya tanto animal, porque si colocamos zonas de refugios lo que vamos a conseguir es que vaya la gente y dejen los animales, como lo están tirando actualmente en las calles, cuando se haga más centros de castración y a los niños y comencemos a todos que tomen conciencia con respecto al animal, de esa forma vamos a evitar que proliferen, entonces agradezco a todos los que vienen ayudando, yo por lo menos puedo ver lo que se va obteniendo, hay muchas proteccionistas que han muerto que no lo han podido ver esto, y bueno, de la forma que hemos comenzado, Cuty era una de ellas que siempre andaban en la plaza, sabía estar dando de comer a los animales, bueno, ella no lo pudo ver, yo gracias a Dios que me está dando vida, puedo llegar a ver esto, que tenemos centros de castraciones, digo que hay más gente que nos apoyan y de a poquito, es como un granito de arena que vamos haciendo todo y les agradezco a todos, que nos ayuden y bueno, las generaciones futuras van a ver todo esto, como decía Sarmiento Un pueblo se ve en el trato hacia los animales, hay se puede saber que tipo de pueblo es, Martín Fierro también lo decía donde veas perros flacos no pares, cuando vayas a un rancho ya lo dice Martín Fierro, seguí de largo, si ves mal trato a un animal porque esa gente no sirve, entonces en pequeñas cosas ya lo vamos viendo, es todo



28/07/16

cuestión de historia que estamos viendo y es un avance que vamos teniendo como evolución que somos. Muy bien. Muchísimas gracias.

-APLAUSOS.

Sra. Liliana Tula: No puedo dejar de hablar, bueno, yo quiero agradecer principalmente al Contador **Filippín**, la Concejal **Fedeli**, son los de la iniciativa, a todos los que acompañaron, incluso al Contador **Cruz Miranda**, que nos está apoyando desde un principio que está en su gestión como Presidencia acá en el Concejo y bueno, Contador **Zavaleta** pedir disculpas si por ahí hemos tenido algún roce y quiero que nos siga acompañando, que continuemos en esta lucha, que nos acompañe, el roce que tuvimos es el tema del refugio, Catamarca no está preparado para tener un refugio, entonces nosotros sugerimos que el dinero ese que iba a ser para un refugio, lo implementemos en un centro de castración en zona sur, está desbordado el de zona norte, está muy descuidado zona sur, acá hay dos referentes en zona sur a donde ellos están trabajando intensamente, no se dan a basto en enfermedades y castración, entonces Concejal **Zavaleta** por favor acompañenos en un centro de castración, esta es gente que viene desde hace 17 años trabajando por eso los invité especialmente para que hagan su historia, en aquella época no había celulares, no había la redes sociales que hay ahora que facilita todo, y no había tono de conciencia que tienen todos los políticos, ustedes los presentes, y que bueno, gracias a tanto trabajo y a Dios que vamos logrando de a poco la toma de conciencia y la tenencia responsable y evitar la proliferación, atacando las causas, castrando, muchísimas gracias a todos y gracias por escucharnos.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Sigampa**.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión, su aprobación en General a Libro Cerrado de los expedientes de esta Comisión y por Secretaría se dé copia de lo omitido al Departamento Taquigrafía para su incorporación a la Versión Taquigráfica del día de la fecha.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la aprobación a Libro Cerrado de los expedientes de la Comisión de Gobierno y Peticiones.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3189-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. JUAN VICENTE CÓRDOBA, DNI N° 13.527.857; la Parcela y Identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4783, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia



28/07/16

Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas- Casa N° 221 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 23,23m; al Sur 23,05m; al Este 11,43m; y al Oeste 11,46m; totalizando una Superficie de 269,72m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-4885; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-4682; al Este, con calle Alpatauca y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-4982.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. JUAN VICENTE CÓRDOBA, DNI N° 13.527.857. La Donación se realiza con cargo, con la condición resolutoria de que el beneficiario tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente Proyecto en Primera Lectura, vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3152-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejel **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. RAMONA HERMOSINDA TAPIA, DNI N°13.494.726; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-6343, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas- Casa N° 74 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 22,87m; al Sur 22,83m; al Este 10,94m; y al Oeste 11,03m; totalizando una Superficie de 251.06m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-32-6444; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-32-6242; al Este, con Calle Publica y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-32-6542.-



28/07/16

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. RAMONA HERMOSINDA TAPIA, DNI N°13.494.726. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma..

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3143-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

El, CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. JUANA RITA PURULLA, DNI N° 24.527.610; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8896, propiedad de la Municipalidad de La Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2001, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas- Casa N° 29 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,80m; al Sur 8,98m; al Este 23,26m; y al Oeste 22,18m; totalizando una Superficie de 212.75m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-32-7739; al Sur, con Calle Pública; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8897 y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8995.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. JUANA RITA PURULLA, DNI N° 24.527.610. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria, de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha, de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.



28/07/16

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal, a otorgar la Escritura traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículo 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3144-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MARÍA GABRIELA NIEVA, DNI N° 24.065.723; la Parcela Identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8398, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas- Casa N° 24 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,82m; al Sur 9,47m; al Este 21,55m; y al Oeste 21,53m; totalizando una Superficie de 207.69m² y, Linda: al Norte, con Calle Pública; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8197; al Este, con Av. Choya y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8397.

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARÍA GABRIELA NIEVA, DNI N° 24.065.723. La Donación se realiza con cargo, con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.



28/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3151-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º .- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SILVIA MARCELA FARIAS, DNI N° 22.120.600; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-32-6242 propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4,d.e fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal, de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-8 0 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 22,83m; al Sur 22,98m; al Este 10,97m; y al Oeste 11,06m; totalizando una Superficie de 252.33m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6343; al Sur, con Calle 8 de Diciembre; al Este, con Calle Publica y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral. 07-25-32-6441.

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el articulo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SILVIA MARCELA FARIAS, DNI N° 22.120.600. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado la Ordenanza en Primera Lectura, vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3179-I-2015. Proyecto de Ordenanza



28/07/16

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. ELBA ELENA GIMENEZ, DNI N° 05.127.274; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-5569, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,60m; al Sur 11,69m; al Este 23,49m; y al Oeste 23,45m; totalizando una Superficie de 268,04m², Linda: al Norte, con calle Ecuador; al Sur, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5367; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5469; y al Oeste, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-5668.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. ELBA ELENA GIMENEZ, DNI N° 05.127.274. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3132-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



28/07/16

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MIRTA ESTHER DÍAZ, DNI N° 20.072.038; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-5083, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,51m; al Sur 11,26m; al Este 22,78; y al Oeste 23,05m; totalizando una Superficie de 260,89m² y, Linda: al Norte, con calle 5 de Octubre; al Sur, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-4982; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-4985 y 07-25-31-4885 y al Oeste, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-5082.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MIRTA ESTHER DÍAZ, DNI N° 20.072.038; La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3297-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. CECILIA KARINA URQUIZA, DNI 26.260.514; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8891, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 8,46m; al Sur 8,42m; al Este 21,41m; y al Oeste 21,40; totalizando una Superficie de 180,62m² y, Linda: al Norte, con calle



28/07/16

Publica; al Sur, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-8790; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-8892 y al Oeste, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-8990.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. CECILIA KARINA URQUIZA, DNI 26.260.514. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3° .- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3624-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sra. MARIA DEL VALLE ACEVEDO, DNI 04.623.476 ; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4052, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 24,70 m; al Sur 24,05m; al Este 11,66m; y al Oeste 11,90m; totalizando una Superficie de 287,13m2 y, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-4253; al Sur, con calle Yocagasta; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-4054 y al Oeste, con calle Jorge Negro Herrera.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARIA DEL VALLE ACEVEDO, DNI 04.623.476. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.



28/07/16

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3147-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. NOELIA MAYRA PAEZ, DNI N° 34.129.968; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-32-6744, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 22,76m; al Sur 22,80m; al Este 10,79m; y al Oeste 10,69m; totalizando una Superficie de 244,61m², Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-32-6745; al Sur, con parcela Matricula Catastral 07-25-32-6643 al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6545; y al Oeste, con Av. Choya.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. NOELIA MAYRA PAEZ, DNI N° 34.129.968. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.



28/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

-Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3186-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. BLANCA LILIA RASGUIDO, DNI N° 11.868.375 y el Sr. JOSE RAMON ARDILES, DNI N° 12.433.150; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8388, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas- de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,39m; al Sur 10,39m; al Este 22,83m; y al Oeste 22,94m; totalizando una Superficie de 255,88m², Linda: al Norte, con calle Costa Rica; al Sur, con parcela Matricula Catastral 07-25-32-5341; al Este, con Parcelas Matriculas Catastrales 07-25-31-5343 y 07-25-32-5242; y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-5439.-

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. BLANCA LILIA RASGUIDO, DNI N° 11.868.375 y el Sr. JOSE RAMON ARDILES, DNI N° 12.433.150. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.



28/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3191-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SONIA DEL CARMEN DIAZ, DNI N° 24.965.279 y al Sr. JUAN PABLO MENDOZA, DNI N° 20.261.699; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-7383, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,63m; al Sur 11,48m; al Este 22,85; y al Oeste 22,70m; totalizando una Superficie de 263,12m² y, Linda: al Norte, con calle 25 de Diciembre; al Sur, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-7281; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-32-7284 y al Oeste, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-7481.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SONIA DEL CARMEN DIAZ, DNI N° 24.965.279 y al Sr. JUAN PABLO MENDOZA, DNI N° 20.261.699. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3294-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.



28/07/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. INÉS DEL VALLE TOVARES, DNI N° 27.786.330 Y Sr. LUIS MANUEL VELARDEZ, DNI N°23.085.440; la Parcela identificada con la Matricula Catastral 07-25-31-8592, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas-de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,05m; al Sur 9,14m; al Este 21,46m; y al Oeste 21,44m; totalizando una Superficie de 195.00m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-8693; al Sur, con Calle 8 de Diciembre; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-8492 y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-8591.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. INÉS DEL VALLE TOVARES, DNI N°27.786.330 Y Sr. LUIS MANUEL VELARDEZ, DNI N°23.085.440. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que los Beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE FORMA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3625-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



28/07/16

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SAPINKA, MONICA DEL VALLE, DNI 31.691.078; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4557, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,10m; al Sur 25,67m; al Este 11,28m; y al Oeste 11,70m; totalizando una Superficie de 297,38m² y, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-4658; al Sur, con calle 2 de Abril; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-4558 y al Oeste, con calle Jorge Negro Herrera.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SAPINKA, MONICA DEL VALLE, DNI 31.691.078. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3° .- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3185-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MAGDALENA DEL VALLE AVELLANEDA, DNI N°11.189.254; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8388, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 24,45m; al Sur 24,69m; al Este 11,83m; y al Oeste 11,92m; totalizando una Superficie de 291,79m² y, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-8488; al Sur, con parcela



28/07/16

Matricula Catastral 07-25-31-8387; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-8389 y al Oeste, con calle Negro Herrera.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MAGDALENA DEL VALLE AVELLANEDA, DNI N°11.189.254. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3632-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sr. MARIO DEL VALLE BAZAN D.N.I. N°16.934.596 y la Sra. RAMONA ANTONIA ASTUENAGA DE BAZAN, DNI N° 06.212.091; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-5483, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,89m; al Sur 11.96m; al Este 23,36m; y al Oeste 23,39m; totalizando una Superficie de 278,72m² y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5581; al Sur con calle 5 de Octubre; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-5384 y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5582.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. MARIO DEL VALLE BAZAN D.N.I. N°16.934.596 y la Sra. RAMONA ANTONIA ASTUENAGA DE BAZAN, DNI N° 06.212.091. La Donación se



28/07/16

realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente Proyecto en Primera Lectura, vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3627-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. FILIPERTO EXPEDITO AGUILAR D.N.I. N° 06.943.489.; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4759, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,51 m; al Sur 11,00m; al Este 22,44m; y al Oeste 23,28m; totalizando una Superficie de 257,02m² y, Linda: al Norte, con calle Nicaragua; al Sur con parcela Matricula Catastral 07-25-31-4558; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-4661 y al Oeste, con Parcelas Matriculas Catastrales 07-25-31-4859 y 07-25-31-4758.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. FILIPERTO EXPEDITO AGUILAR D.N.I. N° 06.943.489. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.



28/07/16

ARTICULO 4º.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículo 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3291-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MARIA ESTHER QUINTEROS, DNI N° 29.073.943; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8798, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,01m; al Sur 8,96m; al Este 25,19m; y al Oeste 24,19m; totalizando una Superficie de 221,41m, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-32-7740; al Sur, con calle Publica; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-8799; y al Oeste, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-8897.-

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARIA ESTHER QUINTEROS, DNI N° 29.073.943. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º .- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.



28/07/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3631-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejel **Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. DOMINGA NATIVIDAD SALINAS, DNI N° 28.980.171; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-5581, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,11m; al Sur 26,15m; al Este 11,89m; y al Oeste 11,64; totalizando una Superficie de 307,41m² y, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-5682; al Sur, con calle 5 de Octubre; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5582; y al Oeste, con Av. Choya.-

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. DOMINGA NATIVIDAD SALINAS, DNI N° 28.980.171. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se prueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura la presente Ordenanza, vuelve a la Comisión de origen para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación Cultural, Deporte y Turismo Expte. CD. N° 3372-F-2016



28/07/16

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho de dicho proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho del mencionado proyecto.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Expte. CD N° 3372-F-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 5423/12, Sancionada el 19 de Marzo 2015, sobre la puesta en valor y mantenimiento del Mausoleo que guarda los restos del General de la Nación Felipe Varela, ubicado en el Cementerio Fray Mamerto Esquiú de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los términos de lo normado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2588/93 que regula el Patrimonio Turístico, Cultural, Histórico y Arquitectónico de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, debe proveer lo necesario para el cuidado y conservación del mausoleo que guarda los restos del General de la Nación Felipe Varela, ubicado en Cementerio Fray Mamerto Esquiú.

ARTICULO 3°.- De forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación, que se girara al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Siendo las...

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejala **Jimena Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchísimas gracias, quiero hacer uso del artículo 142° y permítanme creo que fue algo muy emotivo, hoy esta cantante que trajo Liliana, eligió dos temas que nos tienen que movilizar interiormente, el primero a un semejante y uno que ha leído en los diarios de hoy el Papa sufre por la ausencia de paz en el mundo, por esto que está emergiendo tan tremendo, tan terrible que es la autodestrucción de la humanidad y le hemos visto en los medios también caerse, desplomarse y que los que compartimos ese dolor, sabemos que es angustiante todo lo que está pasando en nuestra tierra.



28/07/16

También, bueno en la segunda canción sobre Evita quien no se siente sensible ante el ejemplo de esta mujer en su opción por los pobres, no tengo en cuenta otra cosa más que la opción por los más necesitados, palpar nuestra tierra hermosa en este video de Poncho y Vicu, es como que era muy fuerte todo ¿no?, que linda tierra que tenemos y pensar que nos estamos destruyendo, que nos estamos sacando los ojos, leer un comentario del Papa muy lindo que dice “No es necesario creer en Dios para ser una buena persona, en cierta forma la idea tradicional de Dios no está actualizada, uno puede ser espiritual, pero no religioso, no es necesario ir a la iglesia y dar dinero, para muchos la naturaleza puede ser una Iglesia, para muchos como la señora que hoy vinieron a cuidar los perritos están haciendo un acto de amor, algunas de las mejores personas en la historia no creían en Dios, mientras que muchas de los peores actos se están haciendo en su nombre, esto nos debe movilizar a todos y trabajar unidos concretamente, nos acaba de llegar una invitación mañana del Ejecutivo, unirnos como legisladores, teniendo como peor mal el de traicionar la confianza de la gente que nos ha puesto acá ¿no?, trabajar juntos por el bien común, mañana hacerle saber al Ejecutivo las veces que nos ningunea, las veces que no está dando respuestas a los proyectos de la gente que insistimos y comunicamos la necesidad de nuestra gente, y ayer vino el Poder Judicial acá, Municipal y se lo atendió y se le dio respuesta, merecemos que también mañana nosotros seamos atendidos de la misma forma con una respuesta clara, eficaz para la gente y bueno, eso simplemente compartir con ustedes, me había impactado mucho todo lo que está pasando y esta forma hermosa que esta cantante lo ha hecho Nena Herrera con música, espero que también nos movilice y le podamos poner por obra a estos sentimientos. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señorita Concejal.

Sra. Concejal **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal **Silvia Fedeli** y después la Concejal **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejal **FEDELI**: Relativo a la nota esta voy a ser puntual, muchos Concejales no van a estar en el día de mañana, y creo que nos interese a todos conocer las propuestas del señor Intendente, así que yo desde el Bloque sugiero una reprogramación de esta invitación, y ya como que si el señor Intendente se va a dar una vuelta la semana que viene que está invitado y hago expresa la invitación a todos los Concejales, habíamos quedado ayer que lo íbamos a plantear hoy, el día miércoles se lo invita al señor Intendente a una reunión de trabajo consensuado y probablemente se acerque el Ministro de Salud por la temática de conformar un Consejo destinado a la contención de todos los discapacitados de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca con las ONG y de los Ejecutivos tantos Provinciales como Municipales. Aprovechando esto se podría tener todo el día para el señor Intendente con el Concejo, y recibirlo acá, y hacer una reunión ampliada de salud y después del área y pediría el espacio del área de economía para que él pudiera expresar todo lo que tiene que decir mañana, el hecho para que esto sea aprovechado plenamente desde la intención, por otro lado que es interesante hacerlo con más tiempo por las distintas actividades que a veces tienen los Concejales para poder organizarnos y poderlo escuchar bien al señor Intendente, era una moción simplemente. Muchas gracias.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejal.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Gracias señor Presidente. Nosotros habíamos venido realizando algunas conversaciones en el marco del empréstito que solicitaba el señor Intendente, lo íbamos a invitar a alguien sin lugar a dudas, lo íbamos a invitar a nuestra casa para ser anfitriones nosotros para que explique detalladamente, precisamente el señor Intendente en tiempo y en forma, con lujos de detalles una vez que todo los Concejales tomen conocimiento a donde va a ir direccionado el tema del empréstito y aparte de los funcionarios que correspondía lo íbamos a invitar al señor Intendente, por lo tanto apoyo la moción de la Concejal **Fedeli**, del Bloque del Frente Cívico yo creo que también pueden estar de acuerdo, los Concejales del Bloque del Frente Justicialista, porque realmente esto se venía conversando que lo íbamos a traer al Intendente al Recinto, lo íbamos a ocupar un día viernes las horas que sean necesarias para que nosotros estemos seguros de los pasos que vamos a dar con respecto a los sesenta millones y a los sesenta millones que después también sin lugar a dudas van a ser ciento veinte millones del empréstito que se quiere contraer, cuales son las tasas, entonces sobre todos esos temas lo íbamos



28/07/16

a invitar, por lo tanto no se si se puede ahora, en este momento señor Presidente facultarlo a usted, para que usted le diga al señor Intendente que nosotros tenemos la idea de acercarlo, de invitarlo para que venga y converse con todos nosotros en un tiempo que lo íbamos a determinar en la próxima semana.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señora Concejal, habiéndose expresado dos Bloques perteneciente a este Cuerpo, entendiendo la imposibilidad de muchos de no poder concurrir, desde esta Presidencia se harán las gestiones para reprogramar.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Daniel Zelaya**.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Escuchando la sugerencia de los dos Bloques, sugiero digamos que también tomemos, digamos, que separemos digamos los temas si hay una reunión programada con el Intendente, lógicamente que venga acá a nuestra casa escuchemos y tomemos los temas que se van a tratar con el Ministro de Salud y podamos reprogramar esta reunión, esta invitación que nos hace el Intendente, y a través que nosotros podamos ir también allá, que separemos es una sugerencia que estamos haciendo, separemos digamos las reuniones, estoy totalmente de acuerdo lo que dice la Concejal **Barrionuevo**, pero que reprogramemos la invitación que nos hace el Intendente para otro día, el Palacio Municipal cuando estén todos los Concejales.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señor Concejal. Se realizarán las gestiones tendientes a reprogramar esta reunión que consiste básicamente por lo que dicen dar a conocer un plan de obras, previo al envío de un proyecto estimo, en virtud del avance del tratamiento de la ley provincial de toma de un empréstito que va a derramar vía coparticipación hacia los Municipios. En virtud que se trata recién de una confección de un proyecto vamos a reprogramar de esta Presidencia la reunión en virtud también del interés de todos los Concejales.

Siendo las doce y cincuenta y cinco horas, sin más asuntos por tratar, se da por finalizada esta Décimo Novena Sesión Ordinaria. Invitamos al Concejal **Juan José Sigampa** a arriar la Bandera Nacional.

- Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejal **JUAN JOSÉ SIGAMPA**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.
- Así se hace siendo las 12:55 horas.



28/07/16